NACIONES UNIDAS



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. LIMITADA

TD/B/COM.3/L.3 27 de enero de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo Ginebra, 20 de enero de 1997 Tema 4 del programa

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EVALUACION DE LA EFICIENCIA COMERCIAL

Conclusiones acordadas *

- 1. La Comisión toma nota de los documentos de la secretaría titulados "Infraestructura de servicios para el desarrollo y evaluación de la eficiencia comercial" (TD/B/COM.3/3) y "Evaluación de la eficiencia comercial" (TD/B/COM.3/3/Add.1) y de las prioridades propuestas en ellos para establecer un programa de trabajo en los seis sectores y en las tres áreas intersectoriales previstas.
- 2. La Comisión considera que en una economía que se está mundializando y liberalizando la competitividad de los participantes en el comercio, y especialmente las pequeñas y medianas empresas, depende cada vez más del acceso a la información y a las tecnologías de la información, así como de la disponibilidad de procedimientos y prácticas simplificados y compatibles. Ello representa un desafío especialmente importante para los países en desarrollo, sobre todo los países menos adelantados, y los países en transición. En este contexto, la UNCTAD debe desarrollar un planteamiento estratégico propio y aumentar su capacidad analítica de la eficiencia

^{*} Quinta sesión plenaria, viernes 24 de enero de 1997.

comercial, aprovechando el trabajo práctico y orientado a la acción que ha venido realizando en esta esfera. Además, considera que la competitividad comercial de las empresas más pequeñas de estos países tiene una importancia fundamental para su participación más activa en el comercio internacional.

- 3. A este respecto, la Comisión reconoce la importancia de proseguir la labor solicitada en "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (IX UNCTAD, Midrand, mayo de 1996) (TD/378), desarrollando la Declaración Ministerial de Columbus (Columbus, octubre de 1994) (TD/SYMP.TE/6), en el área de la infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial.
- 4. La Comisión toma nota de la cooperación que ha ido estableciéndose entre la UNCTAD, el CCI, la CEPE y la UIT, y subraya la importancia de mantener y profundizar esa cooperación con estos y otros órganos pertinentes, con inclusión de todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y la OMC, en la esfera de la infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial; pide a la secretaría de la UNCTAD que presente un informe sobre el alcance de esta cooperación.
- 5. La Comisión considera que la labor realizada por la secretaría de la UNCTAD en las esferas indicadas en el tema 4 del programa de su primer período de sesiones (a saber, aduanas, transporte, banca y seguros, prácticas comerciales/facilitación del comercio, información comercial, telecomunicaciones; transporte en tránsito, desarrollo de los recursos humanos, cuestiones jurídicas) debe llevarse a cabo de forma integrada con el fin de aprovechar al máximo las sinergias y las economías de escala que puedan establecerse entre estas áreas. En cada una de ellas, la secretaría debe centrarse en un número limitado de prioridades.
- 6. La Comisión toma nota de la expansión del Programa de Centros de Comercio y del interés de los países miembros en participar en él. La Comisión pide a la secretaría que solicite contribuciones a este fin. Pide también a la secretaría que presente lo antes posible una evaluación del Programa de Centros de Comercio, con inclusión del margen de interoperatividad de los Centros de Comercio, algunas de cuyas partes se utilizarán para preparar la reunión de expertos sobre telecomunicaciones, facilitación de la actividad empresarial y eficiencia comercial (véase el párrafo 8 infra).

- 7. La Comisión pide a la secretaría que prepare una nota informativa, basada en un análisis de costos y beneficios, sobre los medios e instrumentos prácticos para garantizar la protección jurídica de las denominaciones y logotipos de los Centros de Comercio y la Red Mundial de Centros de Comercio.
- 8. La Comisión convoca dos reuniones de expertos sobre los siguientes temas y en las siguientes fechas:
 - i) Utilización de las tecnologías de la información para hacer más efectivos los acuerdos sobre el transporte en tránsito: 7 a 9 de abril de 1997; las cuestiones que plantea la facilitación del transporte y el transporte en tránsito deben examinarse desde un punto de vista técnico, dentro del marco más amplio del comercio y el desarrollo, prestando especial atención a los problemas específicos de los países sin litoral y los países intermediarios;
 - ii) Telecomunicaciones, facilitación de la actividad empresarial y eficiencia comercial: 15 a 17 de septiembre de 1997; la reunión deberá centrarse en la evaluación de las consecuencias prácticas sobre el comercio y el desarrollo de la Sociedad Mundial de la Información, con inclusión de sus aplicaciones en la Red Mundial de Centros de Comercio (RMCC).
- 9. La Comisión considera que la secretaría debe proseguir su labor sobre las bases estratégicas, analíticas y metodológicas que permitirían organizar una evaluación de la eficiencia comercial. Pide a la secretaría que elabore un informe provisional sobre esta cuestión con la suficiente antelación para ser examinado por la Comisión en su segundo período de sesiones.
- 10. La Comisión decide que en su segundo período de sesiones examinará la posible contribución de la infraestructura de servicios al sector informal y al desarrollo de microempresas.
